

RESOLUCIÓN CS N° 351/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 SEP 2014

Expediente N° 4.222/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades tramita la evaluación periódica de la **Dra. Marcela Beatriz SOSA**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura LITERATURA ESPAÑOLA, en el marco de la Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1023/14, aprobó los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación; prorrogando, en consecuencia, la designación de la Dra. Sosa por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Humanidades mediante Resolución N° 1023/14.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

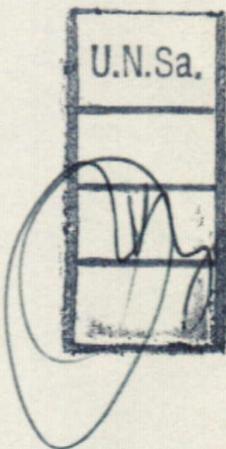
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 194/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 11 de setiembre de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución N° 1023/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante la cual se aprueban los informes de los miembros de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica de la **Dra. Marcela Beatriz SOSA**, DNI 13.701.471, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura LITERATURA ESPAÑOLA; prorrogando, en consecuencia, su designación en el mencionado cargo, por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Obra Social, Dirección General de Personal, Dra. Sosa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Lc. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA